

FECHA: 05/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 3105/2009

ID TÍTULO: 2502036

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería del Automóvil por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA DEL AUTOMÓVIL: 1.PLAZAS: Incremento a 55 del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 2.ADAPTACIÓN DE LA MEMORIA DE LOS TÍTULOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA APLICACIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS DEL MECD 3.ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Incremento a 55 del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Como consecuencia de la adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación: se incluye el código ISCED.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Como consecuencia de la adaptación de la memoria a los requerimientos de oficialización de títulos, se codifican las competencias generales.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Como consecuencia de la adaptación de la memoria a los requerimientos de oficialización de títulos, se codifican las competencias específicas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se actualiza información a la legislación vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Como consecuencia del aumento de plazas se modifican los apartados: Mecanismos de coordinación docente y planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se actualiza la información y se sustituye ¿Proyecto fin de grado¿ por ¿Trabajo Fin de Grado¿ en todo el texto de la Memoria.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Como consecuencia del aumento de plazas se actualiza la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Como consecuencia del aumento de plazas se actualiza la información.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Como consecuencia de la adaptación de la memoria a los requerimientos de oficialización de títulos, se codifican las competencias generales, las actividades formativas se han expresado en horas y porcentaje de presencialidad.

Madrid, a 05/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken